



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION P N° 3774/17

Expediente N° 3646/2017.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2017

Visto y Considerando:

Que en relación al pago de la Liquidación N° 3891/16 por la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$ 148.859,94), el Banco de la Ciudad de Bs. As. - Sucursal N° 5 Tribunales- debió en forma duplicada esa suma de la Cta. Cte. 3669/8, conforme los extractos bancarios obrantes en las presentes actuaciones, y transfirió ambos débitos al beneficiario de la liquidación.

Que realizados los correspondientes reclamos por parte de la Dirección de Administración, el Banco regularizó dicha situación reintegrando el dinero de uno de los débitos a la cuenta correspondiente.

Que no obstante el reintegro realizado por el Banco, el beneficiario va realizando acreditaciones parciales en la misma cuenta bancaria de este Tribunal a fin de restituir lo recibido en exceso.

Que, de acuerdo a lo expuesto, y por haber recibido la Dirección de Administración el importe de la regularización por parte de la institución bancaria como así también de las acreditaciones que está efectuando el beneficiario, correspondería ir devolviendo esos montos a la entidad bancaria.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar hasta la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$ 148.859,94) a favor del Banco de la Ciudad de Bs. As., de acuerdo a los ingresos que se vayan acreditando en la Cuenta Corriente N° 3669/8 en concepto de reintegro por la suma que dicha entidad duplicó.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet y gírese a la Dirección de Administración.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION